



RESOLUCIÓN NÚMERO **0619** DE 16 SEP 2024

"Por la cual se efectúa una delegación"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 9º y 10º de la Ley 489 de 1998, el artículo 213 de la Ley 2294 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 15 de la Ley 1355 de 2009, dispuso que la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CISA creada por el Conpes 113 de 2008 es la máxima autoridad rectora de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Colombia, además, así como la máxima instancia estatal de dirección, coordinación y seguimiento interinstitucional, de articulación de políticas y programas y de seguimiento a los compromisos de cada uno de los actores de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, debiendo realizar campañas educativas dirigidas a las madres comunitarias, centros educativos públicos y privados, así como a la población en general sobre hábitos alimenticios, deporte y vida saludable.

Que, mediante el artículo 213 de la Ley 2294 de 2023 "*Por medio del cual se expide Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026: Colombia Potencia Mundial de Vida*", se modifica la integración de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional-CISAN e indica que el Ministro(a) de Vivienda, Ciudad y Territorio es miembro de esta Comisión.

Que, el artículo 7 del Decreto 0684 de 2024, cambia la denominación de la "*Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional*" por "*Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación - CIDHA*", y el artículo 8 señala que el Ministro(a) de Vivienda, Ciudad y Territorio o su delegado(a) tendrá voz y voto en la CIDHA.

Que, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, indica que las autoridades administrativas, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias, y así mismo, estableció que los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes,



Resolución No.

0619

del

16 SEP 2024

"Por la cual se efectúa una delegación"

representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor, vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Que, el Decreto 1604 de 2020, estableció los objetivos, estructura y funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y en su artículo 19, numeral 1, le asigna al Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico *"Presentar propuestas relacionadas con la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, programas y planes de agua potable y saneamiento básico y elaborar todos aquellos documentos que sean requeridos para su desarrollo."*

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Delegar en el empleo de Viceministro, Código 0020, del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, cargo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la participación en la *"Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación"*.

Artículo 2. El Viceministro de Agua y Saneamiento Básico deberá presentar los informes respectivos y aquellos que sean requeridos por la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio en el desarrollo de su delegación.

Artículo 3. El Viceministro de Agua y Saneamiento Básico podrá solicitar el apoyo a los funcionarios y contratistas que requieran para el debido ejercicio de las actividades encomendadas.

Artículo 4. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Resolución No. **0619** del **16 SEP 2024**

"Por la cual se efectúa una delegación"

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 1213 de 2022 y demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **16 SEP 2024**



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:
Andrea Jiménez *Andrea Jiménez*
Asesora
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

Revisó:
Sergio Rodríguez Acevedo
Contratista *SR*
Dirección de Política y Regulación
María Paula Nur *MP*
Contratista
Secretaría General

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General *OF*

